

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-0137-OF

Quito, D.M., 07 de febrero de 2014

Asunto: DAP Actualización dictamen de prioridad del programa "Proyectos de Ampliación del Sistema de Nacional de Transmisión", -MEER-.

Señor Doctor
Esteban Albornoz Vintimilla
Ministro
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de dictamen de actualización de prioridad realizada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable –MEER- con Oficio Nro. SE-ST-2013-0051-O y a través del sistema SIPEIP y que cuenta con el aval del Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos, emitido a través del sistema antes referido, mediante el cual se remitió el documento del programa “*Proyectos de Ampliación del Sistema de Nacional de Transmisión*” con CUP 144210000.460.5726, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- dictamen de actualización de prioridad.

Al respecto, se debe indicar que esta Secretaría de Estado con Oficio Nro. SENPLADES-SIP-dap-2010-422, de julio 07 de 2010 priorizó el programa por un monto de US\$ 233.018.674,00, para ejecutarse en el periodo 2010-2014, mismo que tiene como objetivo: “Ejecutar el programa de ampliación del Sistema Nacional de Transmisión, para satisfacer el crecimiento de la demanda de las diferentes zonas del país, con criterios de calidad, seguridad, confiabilidad y economía, establecidos en la normativa vigente”.

En esta ocasión, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable ha manifestado que se actualiza el programa bajo los siguientes parámetros: 1) Actualización del Plan Maestro de Electrificación –PME 2013-2022, en el cual se contempla la salida de algunas obras y la inclusión de obras nuevas; 2) Actualización de los presupuestos referenciales, debido a que los iniciales se realizaron en el año 2010; 3) Eliminación de algunos proyectos orientados a mejorar la calidad y confiabilidad del Sistema Nacional de Transmisión, que de acuerdo con los análisis efectuados por CELEC EP conjuntamente con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, serán financiados con Inversión de Gestión Operativa –IGO; y, 4) Eliminación de algunos proyectos del presente perfil, debido a que serán gestionados como parte del proceso de contratación para el diseño, suministro y construcción del Sistema de Transmisión de 500 kV y obras asociadas de 230 kV.

Bajo este contexto, el costo de ejecución actual del programa demanda un incremento de la inversión total a US\$ 534.829.971,95 para el periodo 2009-2016; de lo cual un monto

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-0137-OF

Quito, D.M., 07 de febrero de 2014

de US\$ 64.700.000,01 corresponde a financiamiento externo (12.10%) y US\$ 470.129.971,94 es financiado con recursos fiscales (87.90%).

Por lo expuesto y considerando que el programa se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno “Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017”, concretamente con el Objetivo 11 “asegurar la gestión soberana y eficiente de los sectores estratégicos, en el marco de la transformación industrial y tecnológica”, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 inciso 3 y 4, y el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas **actualiza la prioridad** emitida para el programa: “Proyectos de Ampliación del Sistema de Nacional de Transmisión” con CUP 144210000.460.5726 para el año 2014. El detalle de las inversiones se presenta en el Anexo 1.

Así también, informo a usted que, los recursos asignados al mencionado proyecto son US\$ 13.381.935,66, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6 inciso 3 y 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable deberá ajustar su presupuesto.

Adicionalmente, SENPLADES pone en su conocimiento que durante el segundo semestre del 2014 se realizará un seguimiento físico y presupuestario del proyecto con el objetivo de conocer si se ha cumplido con lo propuesto. Los resultados del seguimiento a realizarse, serán una herramienta fundamental al momento de analizar la situación del proyecto en la programación del Plan Anual de Inversión del año 2015.

Finalmente, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de la mencionada propuesta en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andrés David Arauz Galarza

SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-0137-OF

Quito, D.M., 07 de febrero de 2014

Referencias:

- SENPLADES-SIP-2013-0808-E

Anexos:

- Cronograma Valorado
- Viabilidad Económica
- Perfil_Proyectos de de Ampliación SNT
- Perfil_Proyectos de Expación Global
- Perfil_Proyecto Expansión Zona Noroccidental
- Perfil_Proyecto Expasión Zona Norte
- Perfil_Proyecto Expasión Zona Sur
- Perfil_Proyecto Expasión Zona Suroccidental
- Avance Físico y Financiero
- ANEXO N°1 CRONOGRAMA VALORADO.pdf

Copia:

Señor Economista
Fausto Eduardo Herrera Nicolalde
Ministro de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Doctor
Rafael Poveda Bonilla
Ministro de Coordinación de los Sectores Estratégicos
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

es/dt/da/ln/as

